



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado	0500140 03 027 2019 00334 00
-----------------	------------------------------

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y puesto que se acredita la calidad, se reconoce como herederos de los causantes JAVIER DE JESÚS CARMONA ZABALA y MARÍA FELISA ZAPATA DE CARMONA a BIBIANA PATRICIA CARMONA ZAPATA, VEIMAR ALBERTO CARMONA ZAPATA Y MARGOTH ELENA CARMONA ZAPATA en calidad de hijos de los causantes, según los registros civiles de nacimiento que anteceden. Se entiende que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Por otro lado, se reconoce personería al Dr. ARNOLDO TOBON OSORIO identificado con C.c. 70.103.373 y T.P. 41.914 del C. S. de la J. en los términos y condiciones establecidos en el poder, para que represente judicialmente a los mencionados señores.

En cuanto a lo solicitado por el mencionado apoderado en memorial obrante a folio 30, se advierte, que la solicitud de tener a la señora LUZ ELENA CARMONA ZAPATA, como subrogatoria de LEDIS MILENA CARMONA LAVERDE, fue resuelta en el numeral séptimo de la providencia fechada el 23 de abril de 2019, donde se dio apertura al proceso de sucesión que ocupa, actuación a la que se le remite para lo pertinente [fl. 21].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m. Medellín, ____ de _____ de 2020 _____ Secretaria
--

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

a3c0b19f51ed96449f456523c142b4e82a5b554c0ff9a12364a8abf200425b6a

Documento generado en 15/07/2020 09:55:16 PM